1.- Descripción de la necesidad:

El COLEGIO DE CULTURA POPULAR I.E.D. requiere contratar REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN LAS SEDES A, B Y C DEL COLEGIO DE CULTURA POPULAR, INCLUYENDO LA REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE AGUA, RESANES Y PINTURA EN BAÑOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS METÁLICOS, PELÍCULAS PARA VENTANAS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS, LOCKERS, BIBLIOTECAS Y GABINETES CONTRA INCENDIO, ASÍ COMO LAS OBRAS MENORES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES. para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

2.- Objeto a Contratar:

REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN LAS SEDES A, B Y C DEL COLEGIO DE CULTURA POPULAR, INCLUYENDO LA REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE AGUA, RESANES Y PINTURA EN BAÑOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTOS METÁLICOS, PELÍCULAS PARA VENTANAS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS, LOCKERS, BIBLIOTECAS Y GABINETES CONTRA INCENDIO, ASÍ COMO LAS OBRAS MENORES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

3.- Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Mantenimiento correctivo por filtración de agua en la Sede A del Colegio de Cultura Popular, consistente en la demolición y retiro de los acabados de piso, concreto, mortero y, de ser necesario, acabados de pared para la localización y reparación de la fuga; suministro e instalación de tubería y accesorios en PVC requeridos para la corrección del daño; ejecución de resanes en mortero y concreto en las áreas intervenidas; reposición e instalación de enchape en cerámica y tablón de granito, garantizando la restitución de los acabados existentes; e incluye la recolección, cargue, retiro y disposición final de los residuos generados durante la ejecución de la actividad.	1
Suministro e instalación de láminas en acero galvanizado con aplicación de pintura anticorrosiva y acabado final, para el cerramiento de la parte alta del ingreso a los baños del primer piso, incluyendo materiales, mano de obra, elementos de fijación, adecuaciones menores requeridas para su correcta instalación y limpieza del área intervenida al finalizar los trabajos.	4
Arreglo, ajuste y mantenimiento de las divisiones en acero de los baños ubicados en los tres pisos de la institución, incluyendo la revisión general de su estado, corrección de desajustes, nivelación, aseguramiento de anclajes y elementos de fijación, reparación de componentes deteriorados, ajuste de puertas y accesorios, suministro de materiales menores requeridos, mano de obra especializada y limpieza de las áreas intervenidas al finalizar los trabajos.	3
Resane y pintura de paredes y techos en las áreas de los baños afectadas por filtraciones de agua, incluyendo la remoción de material deteriorado, reparación de fisuras y desprendimientos, aplicación de resanes necesarios para la recuperación de las superficies, lijado, preparación de la base, suministro y aplicación de pintura de acabado en paredes y techos, mano de obra, materiales, herramientas y limpieza final de las áreas intervenidas.	1

Adecuación de ventana en oficina de coordinación, incluyendo modificación de estructura, instalación de elementos que permitan ventilación natural y aplicación de sellos y acabados, garantizando adecuado flujo de aire sin filtraciones. SEDE B (2 ventanas corredizas de 0,80x0,75 mt	1
Suministro e instalación de cubierta tipo domo, incluyendo desmonte del existente, garantizando su correcto funcionamiento y ausencia de filtraciones. SEDE B (mide aprox 2,30x10,00 mt	1
Mantenimiento de puerta de parqueadero, incluyendo ajuste de pasadores, instalación de porta pasadores, tratamiento anticorrosivo y alineación estructural. SEDE C (no se incluye este item)	1
Suministro e instalación de película tipo sandblasting en ventanas, incluyendo retiro del material existente, limpieza, instalación y acabado uniforme sin burbujas. SEDE C 80 Metros	80
Mantenimiento de lockers y bibliotecas, incluyendo ajuste estructural, instalación o cambio de chapas, instalación de portacandados, anclaje a muro y lubricación, garantizando funcionamiento seguro. todas las sedes. cantidad 15	15
Suministro e instalación de película polarizada en vidrio, incluyendo retiro del material existente, limpieza y acabado uniforme sin burbujas. SEDE C 5 METROS	5
Suministro e instalación de cerramiento en reja mediante angeo o malla resistente, incluyendo limpieza del área, fijación del material sobre la estructura existente y cubrimiento total de los espacios para evitar el acceso a insumos de aseo. SEDE A CANT 3 ((medidas aprox 1,60x0,60 mt)	3
Mantenimiento de gabinete contra incendio, incluyendo limpieza, lijado, pintura color rojo normativo, instalación de chapa nueva y entrega de llaves debidamente marcadas, garantizando su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad. SEDE A CANTIDAD 9	9
Suministro e instalacion de malla tipo angeo de aprox 0,15x1,00 mt en el area de baños sede A	24

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO DE CULTURA POPULAR I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 13 de fecha 13/11/2025.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de

servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

5.- Presupuesto Oficial Estimado:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $ 9.110.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 025 de fecha 13/10/2026

6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

7.1.- Obligaciones del Contratista:

1). Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato
2). Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato
3). Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados o prestados
4). Reemplazar los bienes y/o servicio cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso
5). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento
6). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.
7). Si está obligado a facturar electrónicamente, para efectuar el pago debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones vigentes.

7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaría, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al

cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

7.3.- Número de Pagos:

El valor total del contrato se realizará en un (1) solo pago, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

7.4.- Garantía:

De conformidad con los documentos precontractuales de la presente contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación definida en el manual de contratación, y que, además, se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías; y según lo determinado por la entidad no será obligatoria la constitución de garantías en: los contratos directos, los contratos cuyo pago sea contra entrega, en la compra de bienes cuya garantía es de fábrica y en los contratos cuyo valor sea hasta 20 SMMLV.

7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Las compras y servicios verdes integran criterios ambientales, sociales y económicos en toda la cadena de valor. Estos modelos apoyan la economía circular y el consumo sostenible, ofreciendo alternativas que reducen la huella de carbono y el impacto en los ecosistemas.Deberán observarse los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional. Es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 30 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

7.7.- Lugar de Ejecución:

Las actividades previstas se deben desarrollar en la Cra 51 16 64 Sur y el la ciudad de BOGOTA.

7.8.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

8.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

Original Firmado

LEONEL UMAÑA PARRA
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: JORGE E. CELY ALVAREZ